



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 11 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 34.675, de fecha 09.05.2016, emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.05.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.987.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **FERNANDO LAYANA COLLAO, RUT N° [REDACTED]** Por. Servicio de traslado para 20 personas Adultos mayores, en viaje turístico desde Monte Patria hasta Central Los molles, pasando por distintas localidades del Rio Rapel, el día 12.05.2016. Servicio solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$120.000 (Ciento veinte mil pesos).

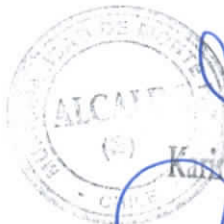
3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.006.003 "Dideco otros traslados", A.G. 3.1.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/mbr



ALCALDE